



KSS

FORMALIZA POSTULACIONES FUERA DE CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEAS QUE SE INDICAN, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2023

EXENTA N° 82

VALPARAÍSO, 18-01-2023

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.516, que aprueba presupuestos para el sector público para el año 2023; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 6, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en las Resoluciones Exentas Nos 1552, 1553 y 1554, todas de 2022 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a las Líneas de Becas Chile Crea, Investigación y Creación Artística, Convocatorias 2023.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual, y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 7 de la ley indicada, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones indicadas, entre otras, en el mencionado numeral 1 del artículo 3.

Que la ley N° 19.891 creó en su artículo 28, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que el Decreto Supremo N° 6 de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5 dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público, cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si estas son de ámbito nacional o regional, y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que el mismo Reglamento, en su artículo 31 agrega que las bases fijarán los plazos de postulación y condiciones de la misma, se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá que darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar los proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 N° 5 de la Ley N° 21.045, será de competencia del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, proponer a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes los componentes o líneas de acción del Fondo precitado, por lo que en Sesión Extraordinaria N° 05/2022, de fecha 02 de junio de 2022, del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, le fue presentado a dicho órgano colegiado una propuesta de componentes para el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en relación al ejercicio presupuestario del año 2023. En el marco de dicha propuesta, el mencionado Consejo realizó una serie de observaciones, conforme consta en acta de dicha sesión, dándose cumplimiento de esta forma a lo establecido en el artículo mencionado.

Que conforme a lo anterior, se convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2023, correspondiente a las Líneas Becas Chile Crea, Investigación y Creación Artística, Ámbito Nacional de Financiamiento, Convocatoria 2023, cuyas bases fueron aprobadas respectivamente mediante Resoluciones Exentas Nos 1552, 1553 y 1554, todas de 2022 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que según ordenan las respectivas bases, la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes deberá constatar el

cumplimiento de los requisitos de postulación durante toda la convocatoria. En virtud de ello se constató la existencia de postulaciones que se encontrarían fuera de convocatoria por no cumplir con dichos requisitos.

Que en consideración a lo anterior, y a la delegación contenida en el artículo segundo de las respectivas bases de convocatoria, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de esta Jefatura, que formalice la declaración fuera de bases de las postulaciones antes referidas, por tanto

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de fuera de convocatoria de las postulaciones que se individualizan a continuación en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se indican, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2023, conforme a los fundamentos que se exponen a continuación:

Línea Becas Chile Crea

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
668107	Estudios en el programa de Especialización de Postítulo en Terapias de Arte, mención Arteterapia - U. de Chile	Daniela Francisca Barriga Barriga	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	Como responsable no cumple con el número máximo de una postulación por línea. De acuerdo a lo señalado en las bases, solo podrá considerarse la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se envió, considerándose las demás fuera de bases. Esta propuesta fue enviada el día 26-08-2022 a las 22:32:32 mientras que el folio 672120 el 01-09-2022 16:40:43
671513	Programa de Formación Pedagógica	Erwin Andrés Veloso Opazo	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El proyecto no es pertinente con el fondo al que postula. En efecto se trata de un proyecto correspondiente a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas. El postulante señala que el objetivo del programa de estudios es "la formación de un profesional competente en el proceso de enseñanza y aprendizaje, capacitado para hacer clases en todos los niveles de enseñanza de 7º básico a 4º medio, con mención en artes escénicas", lo que no se condice con las disciplinas que financia Fondart. Asimismo, las bases de concurso señalan que no serán considerados proyectos que soliciten financiamiento para formación de pregrado. El documento adjunto en Plan de estudios de nombre "Descripción del Programa de Formación Pedagógica" en su página 4 indica que el "Programa de Formación Pedagógica es conducente a obtener el grado académico de Licenciado en Educación y Título Profesional

				de Profesor en Educación Media" lo cual constituye una formación de pregrado.
652911	Continuidad curso de Especialización en Arte Terapia, mención Arte Terapia de la Universidad de Chile	Glenda Carole Eriz Gutiérrez	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	Como responsable no cumple con el número máximo de una postulación por línea. De acuerdo a lo señalado en las bases, solo podrá considerarse la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se envió, considerándose las demás fuera de bases. Esta propuesta fue enviada el día 31-08-2022 23:23:42 mientras que el folio 673289 el 01-09-2022 16:18:23.
668576	Especialista Formador en Artes Circenses	Nicolás Ignacio Rivera Díaz	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El proyecto no es pertinente con el fondo al que postula. En efecto se trata de un proyecto correspondiente a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en su declaración de intereses, el postulante indica que "Este proyecto consiste en ser parte del programa de entrenamiento como formador en artes circenses en formato online, con el fin de pulir y actualizar mis habilidades como entrenador de circo. Este programa es impartido por la escuela de Circo de Montreal y estos se segmentan en 3 niveles distintos con su nivel de dificultad correspondiente: Asistente instructor, instructor en artes de circo y formador", lo que no se condice con las disciplinas que financia Fondart.
671253	Recuperación de Barrio zona cero, estudio caso de 12 Inmuebles ICH de Valparaíso, levantamiento para fondos concursables de patrimonio.	Gisella Ayлина Zernott Ainzúa	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	Como responsable no cumple con el número máximo de una postulación por línea. De acuerdo a lo señalado en las bases, solo podrá considerarse la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se envió, considerándose las demás fuera de bases. Esta propuesta fue enviada el día 30-08-2022 23:21:07 mientras que el folio 672135 el 31-08-2022 21:27:17
672651	Diplomado de Escritura Creativa PUCV	Bianca del Pilar Fuentes Atabales	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El proyecto no es pertinente con el fondo al que postula. En efecto se trata de un proyecto correspondiente a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en su declaración de intereses, la postulante señala que "El Diplomado que deseo cursar en Escritura Creativa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso es el primer programa teórico-práctico de este rubro en una provincia de Chile y busca perfeccionar las capacidades literarias de sus estudiantes mediante la lectura crítica y el mejoramiento de las habilidades personales"

				lo que no se condice con las disciplinas que financia Fondart.
672658	Gestión cultural para circo tradicional familiar	Jocelyn Aracelli Sanhueza Cubillos	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El proyecto no es pertinente con el fondo al que postula. En efecto se trata de un proyecto correspondiente a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en su declaración de intereses, la postulante indica que "He realizado cursos pequeños de proyectos culturales y deseo perfeccionarme para poder crear y gestionar proyectos para los circos tradicionales de familias de circos, los circos pequeños que debido a la pandemia, han quedado guardados y no tienen posibilidad de solicitar crédito para volver a reactivarse, lograr capacitar a adultos y jóvenes de circo a aprender a presentar proyectos para llevar al circo a través de la historia, ya que estamos reconocidos como patrimonio intangible" lo que no se corresponde con las disciplinas que financia Fondart.
672924	Encuentros y transferencia de conocimientos en gestión cultural para músicos de la comuna de Lanco	Esteban Sebastián Ketterer Cuvertino	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El proyecto no es pertinente con el fondo al que postula. En efecto se trata de un proyecto correspondiente a materias relativas al Fondo para el Fomento de la Música Nacional. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en su declaración de intereses, el postulante señala que "he visto la oportunidad de realizar este diplomado E-learning, dictado por la Universidad Católica de Temuco, que tiene un enfoque en el desarrollo cultural crítico y reflexivo que busca impulsar y contribuir en la profesionalización de la gestión cultural, es ahí, donde podré aportar desde mi experiencia como músico lanquino, promoviendo diversos proyectos artísticos y culturales tanto en los sectores rurales como urbanos, con la finalidad de potenciar el desarrollo humano integral, a nivel emocional, cognitivo, social y cultural mediante diversas manifestaciones musicales" lo que no se condice con las disciplinas que financia Fondart.
673395	Encuentros y transferencia de conocimientos en guión para niños, niñas y adolescentes de la escuela rural de Malalhue de la comuna de Lanco	Gianinna Johanna Tejada Ferrada	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	El proyecto no es pertinente con el fondo al que postula. En efecto se trata de un proyecto correspondiente a materias relativas al Fondo de Fomento Audiovisual. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en su declaración de intereses, la postulante señala "En la actualidad, me encuentro viviendo en la comuna de Lanco, donde encontré una agrupación cultural (Mundo Libre) dedicada a potenciar y desarrollar habilidades en el ámbito audiovisual a niños, niñas y adolescentes, a través de aprendizajes prácticos-teóricos realizando cortometrajes animados y de ficción, y existen muy pocos

				profesionales que puedan cubrir la alta demanda de parte de las escuelas y liceos. Esta es una de las razones por las cuales he decidido cursar el "DIPLOMADO DE GUIÓN DE CINE Y TELEVISIÓN" en la escuela de Cine La Toma, mediante clases E-learning durante el año 2023" lo que no condice con las disciplinas que financia Fondart.
652833	Magister en Patrimonio Cultural UC	Ja'nos Santiago Kovacs Navarro	Becas de Magíster, Master y Maestría	El proyecto no es pertinente con el fondo al que postula. En efecto, de acuerdo a la formulación del proyecto presentado y lo descrito por el responsable del proyecto, se comprende que se trata de un proyecto correspondiente a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y no a áreas que financia Fondart. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en su declaración de intereses, el postulante señala que "A través de mi experiencia disciplinar en las letras y las ciencias archivísticas, espero poder contribuir al fortalecimiento y la puesta en valor de dos áreas precarizadas por el adultocentrismo y el extractivismo cultural ejercido por el norte global. Por un lado, espero aportar al desarrollo del campo académico de la literatura infantil, cuyos méritos estéticos y sociales han sido sistemáticamente infravalorados en relación al canon "adulto" de las artes. Por otro lado, espero poner en valor un segmento del patrimonio documental literario chileno circundado por la emigración de fondos documentales hacia instituciones extranjeras con la infraestructura técnica y los recursos para garantizar su conservación a largo plazo" lo que no se condice con las disciplinas que financia Fondart.
653545	Gestión Cultural en Organizaciones y Artistas del ámbito de la Fotografía Artística y Testimonial.	Cecilia Isabel González Lee	Becas de Magíster, Master y Maestría	Como responsable no cumple con el número máximo de una postulación por línea. De acuerdo a lo señalado en las bases, solo podrá considerarse la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se envió, considerándose las demás fuera de bases. Esta propuesta fue enviada el día 30-08-2022 18:29:46 mientras que el folio 671245 el 31-08-2022 03:18:54
655717	Cursar Magister Patrimonio Cultural PUC	Cristina del Carmen Altamirano Andrade	Becas de Magíster, Master y Maestría	Como responsable no cumple con el número máximo de una postulación por línea. De acuerdo a lo señalado en las bases, solo podrá considerarse la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se envió, considerándose las demás fuera de bases. Esta propuesta fue enviada el día 28-08-2022 a las 00:36:24 mientras que el folio 673111 el 01-09-2022 14:57:28.
658219	Magíster en Artes con	Fernanda Núñez Camus	Becas de Magíster, Master y Maestría	Como responsable no cumple con el número máximo de una postulación por

	mención en Artes visuales en Universidad de Chile			línea. De acuerdo a lo señalado en las bases, solo podrá considerarse la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se envió, considerándose las demás fuera de bases. Esta propuesta fue enviada el día 31-08-2022 18:29:57 mientras que el folio 673291 el 01-09-2022 16:19:22.
663453	Magíster en Gestión Cultural	Jennifer Alicia Hidalgo Rauld	Becas de Magíster, Master y Maestría	El proyecto no es pertinente con el fondo al que postula. En efecto, de acuerdo a la formulación del proyecto presentado y lo descrito por el responsable del proyecto, se comprende que se trata de un proyecto correspondiente a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y no a áreas que financia Fondart. En su declaración de intereses, la postulante señala "Esta formación me permitirá sin duda alguna trabajar de mejor forma la vinculación directa y activa con la gran variedad de organizaciones sociales, culturales y gremiales que se encuentran alrededor de la producción literaria e intelectual (escritores, talleres literarios, colegios profesionales, académicos, investigadores, entre otros) de la Región de Valparaíso. Del mismo modo, en razón de los conocimientos que el Magíster me pueda entregar, y los conocimientos que ya poseo como profesional de la Bibliotecología, me será mucho más fácil articular un diálogo con entidades tales como la red de bibliotecas públicas de la región" lo que no se condice con las disciplinas que financia Fondart.
670925	Maestría en Literaturas Española y Latinoamericana	Sergio Miguel Andres Lahsen Celis	Becas de Magíster, Master y Maestría	El proyecto no es pertinente con el fondo al que postula. En efecto se trata de un proyecto correspondiente a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en su declaración de intereses, el postulante indica "En esa tradición literaria, en tanto escritor y profesor, mi interés siempre ha sido la enseñanza de la poesía, el cuento, la novela y el ensayo como aportes puramente humanos: es decir, busco no sólo compartir lo aprendido sino sobre todo entregar una visión práctica del saber que brinde mejoras a las personas en sus respectivas formaciones individuales, lo que a su vez proyecta fortalecer sus relaciones sociales [...] En ese sentido, el hecho de realizar mi maestría en Buenos Aires, ciudad cosmopolita adonde actualmente muchos autores y alumnos persisten acudiendo, me posibilita comprender la literatura desde otras perspectivas culturales integradoras hacia el resto de Latinoamérica, y transferir esa percepción en Chile y sus expresiones artística y académica" lo que no se condice con las disciplinas que financia Fondart.

671304	Magíster en Estudios de Cine	Sebastián Felipe Eguiluz Yáñez	Becas de Magíster, Master y Maestría	El proyecto no es pertinente con el fondo al que postula. En efecto se trata de un proyecto correspondiente a materias relativas al Fondo de Fomento Audiovisual. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en su declaración de intereses, el postulante indica "En relación a lo artístico, creo que el magíster me permitirá vincular mi vocación como académico y cineasta desde el estudio y la investigación, ayudándome a explorar y pensar nuevas perspectivas de lo cinematográfico. Profundizar en la dimensión exploratoria y experimental en la práctica de lo cinematográfico, tanto en la ficción como en el trabajo de documental" lo que no se condice con las disciplinas que financia Fondart.
671763	Financiamiento de segundo año de estudios de Magíster en Artes con Mención en Visuales en la Universidad de Chile	Antonia Francisca Gómez Orellana	Becas de Magíster, Master y Maestría	Como responsable no cumple con el número máximo de una postulación por línea. De acuerdo a lo señalado en las bases, solo podrá considerarse la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se envió, considerándose las demás fuera de bases. Esta propuesta fue enviada el día 31-08-2022 11:57:37 mientras que el folio 672728 el 01-09-2022 00:09:38.
672865	Cine y feminismo, diálogos y pensamientos en un cine de mujeres.	Sofía Yanara Varas Rojas	Becas de Magíster, Master y Maestría	El proyecto no es pertinente con el fondo al que postula. En efecto se trata de un proyecto correspondiente a materias relativas al Fondo de Fomento Audiovisual. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en su declaración de intereses, la postulante señala "mi mayor motivación para realizar el Magister de "Estudios de Cine" en la Pontificia Universidad Católica es poder aprender y desarrollar conocimientos en el área audiovisual y así plasmar estos saberes del estado actual de la mujer realizadora y creadora audiovisual para mi desarrollo profesional que está ligado con la enseñanza y la infancia" lo que no se condice con las disciplinas que financia Fondart.
653148	Magister en Escritura Creativa	María Eugenia Delgado Ramos	Becas de Magíster, Master y Maestría	El proyecto no es pertinente con el fondo al que postula. En efecto se trata de un proyecto correspondiente a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en su declaración de intereses, la postulante indica "En mi experiencia como escritora amateur durante los últimos cinco años, he caído en cuenta que con estudios formales podría alcanzar un estilo determinado y correcto para seguir mi carrera como escritora y gestora cultural. Mi experiencia pasada ha estado siempre inmersa en la investigación

				literaria, cultural y social en torno a la mujer y a la migración. Y ahora, en mi calidad de extranjera en Chile, me gustaría poder tener las herramientas académicas necesarias para poder gestar proyectos colectivos de escritura sobre el tema migratorio, en especial sobre maternidad" lo que no se condice con las disciplinas que financia Fondart.
672539	La edición en la literatura como un acceso a la lectura	Juana Consuelo Pacheco Villanueva	Becas de Magíster, Master y Maestría	<p>El proyecto no es pertinente con el fondo al que postula. En efecto se trata de un proyecto correspondiente a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en su declaración de intereses, la postulante señala: "- Soy titulada en Literatura en Lengua y Literatura de la Universidad Alberto Hurtado.</p> <p>- Hice cada taller de edición presentado en la universidad mientras cursaba el pregrado. Sumando también un electivo formativo en el mismo proceso, específicamente sobre la edición.</p> <p>- El interés que tengo en cursar el Magíster me llevó a ingresar al mismo apenas pude hacerlo, que otras personas tengan conocimientos de redacción y gramática es importante para el desarrollo diario de las personas, lo que los acerca también a la literatura y la lectura.</p> <p>- La relación que hay entre la literatura y la edición es increíblemente interesante que deseo poder traspasar el amor por los libros y cada una de las áreas editoriales como parte importante del proceso de un libro tomando vida" lo que no se condice con las disciplinas que financia Fondart.</p>

Línea Investigación

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
657891	Rescate memorial de los archivos del Liceo N° 1 Javiera Carrera, años 1895 a 1930.	Daniela González Díaz	Única	<p>La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, la propuesta de investigación y su marco teórico se enfocan en el ámbito del patrimonio, lo que no se condice con el fondo y la disciplina seleccionados. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en el Resumen Ejecutivo señala "El proyecto presentado a Fondart en la línea de investigación es la revisión, transcripción y escritura de un relato historiográfico que abarque los años 1895 a 1930. Esta investigación será respaldada por el Taller de Patrimonio y Archivo impartido por la profesora Catalina Padilla. Las fuentes documentales que se revisarán serán los</p>

				escritos de las primeras directoras del Liceo N°1 Javiera Carrera, las señoras Juana Gremler e Isaura Dinator de Guzmán, entre los años 1895 y 1930, que fueron escritas a mano alzada por las directoras y revelan relatos, descripciones y biografías sobre las niñas y mujeres que estudiaron y habitaron el Liceo N°1 Javiera Carrera en los años mencionados. La investigación de este archivo es una puesta en valor de estos escritos y memoria de la vida escolar de las estudiantes" lo que no se condice con las disciplinas que financia este Fondo.
666995	Investigando la Curandería Mapuche para aportar a la Conservación del Patrimonio Cultural de Nueva Imperial	Municipalidad de Nueva Imperial	Única	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, la propuesta de investigación y su marco teórico se enfocan en el ámbito del patrimonio, lo que no se condice con el fondo y la disciplina seleccionados. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en el Resumen Ejecutivo señala "La razón principal que justifica la realización del presente proyecto de investigación es la pérdida gradual del patrimonio cultural y tradicional asociado a la curandería mapuche que ha venido ocurriendo en el último tiempo en el territorio comunal. La idea principal es qué, a través del proceso investigativo, los testimonios de curanderos, y técnicas fotográficas, logremos difundir y destacar a la comunidad, la historia y la importancia de la curandería mapuche" lo que no se condice con las disciplinas que financia este Fondo.
670957	El rol del sendero del principal de pirque a chada en el avance de la dominación tawantinsuyu en el valle del maipo.	José Osvaldo Farías Larraín	Única	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, la propuesta de investigación y su marco teórico se enfocan en el ámbito del patrimonio, lo que no se condice con el fondo y la disciplina seleccionados. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en el Resumen Ejecutivo se indica que los objetivos son "1. Registrar arqueológicamente el rasgo lineal "Sendero del Principal de Pirque a Chada" por medio de la prospección superficial de los más de 15 kms. Que comprenden el trazado consignado en el trabajo de la historiadora Carolina Odone, con el fin de precisar los componentes cronológico-culturales y morfo-funcionales de las ocupaciones del lugar. 2. Generar un cuerpo de información de contexto y de los hallazgos arqueológicos, que permita analizar los restos arqueológicos para su disposición en investigaciones en el futuro" lo que no se corresponde con las disciplinas que financia este Fondo.
671320	Memorias visuales y representaciones gráficas de las huellas del	Claudio Andres Contreras Véliz	Única	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, la propuesta de investigación y su marco teórico se enfocan en el ámbito del patrimonio, lo que no se condice con el fondo y las disciplinas seleccionados. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en el

	patrimonio ferroviario entre Ñuble y Biobío			Resumen Ejecutivo se indica "Objetivo general: Recopilar la memoria visual generada en el pasado sobre el patrimonio ferroviario de dos ramales que comunicaban las regiones del Biobío y Ñuble, para luego desarrollar un proceso de revalorización del patrimonio material ferroviario destruido, deteriorado o reciclado para otros fines, a través de reconstrucciones ilustrativo-digitales en 2D, con el propósito de poner en valor por medio de una plataforma web interactiva la influencia de la cultura ferroviaria en las conformaciones de identidades y patrimonios locales de las comunidades que crecieron alrededor de éstas dos líneas férreas" lo que no corresponde a las disciplinas que financia este Fondo.
674275	Recuperación de 50 volúmenes del archivo histórico del Cuerpo de Bomberos de Santiago	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	Única	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, la propuesta de investigación y su marco teórico se enfocan en el ámbito del patrimonio, lo que no se condice con el fondo y la disciplina seleccionados. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en el Resumen Ejecutivo, se indica que "el objetivo general de esta propuesta es la preservación por medio de la restauración y embalaje de 50 volúmenes documentales del Archivo histórico del Cuerpo de Bomberos de Santiago el fin que puedan ser consultadas y conservadas de la mejor manera. Para esto se proponen tres objetivos específicos: 1. Generar y aplicar fichas de conservación que sean replicables para el resto de las colecciones documentales. 2. Intervenir y restaurar los 50 volúmenes más deteriorados de la colección 3. Generar embalajes de conservación para los volúmenes intervenidos", lo que no se relaciona con las disciplinas que financia este Fondo.
676705	La oportunidad de lo intermedio	PRODUCTORA KATERINA KLIWADENKO E.I.R.L	Única	El responsable presenta dos postulaciones que evidencian el mismo contenido. En efecto, el mismo proyecto se postula dos veces, presentando el proyecto con Folio 676705 el día 09/09/2022 hora 14:32:31 y el proyecto con Folio 679708 el día 09/09/2022 hora 16:12:08, los cuales evidencian el mismo contenido. Al respecto, las bases señalan que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aún cuando existan diferencias formales en lo concerniente, entre otras, a la Modalidad) solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.

Línea Creación Artística

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
666224	Locademia de Comediantes	David Eduardo Amaya López	Nuevos Medios	<p>El proyecto no es pertinente con el fondo al que postula. En efecto se trata de un proyecto correspondiente a materias relativas al Fondo de Fomento Audiovisual. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en el Resumen Ejecutivo, se indica que los objetivos específicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentar proceso de creación de show artístico mediante registros audiovisuales. - Crear nuevos escenarios artísticos y virtuales para nuevos medios, mediante transmisión de show de comedia con soporte multimedial. -Potenciar el arte de la comedia mediante el reconocimiento de los artistas que la desarrollan en el territorio. -Propiciar el beneficio de la risa en el público objetivo al tener acceso a un producto artístico de comedia" lo que no se condice con la modalidad seleccionada.
666909	Poética Artificial Translúcida	Carolina Lolas Ahumada	Nuevos Medios	<p>El responsable presenta dos postulaciones que evidencian el mismo contenido. En efecto, el mismo proyecto se postula dos veces, presentando el proyecto con Folio 666909 el día 09-09-2022 hora 14:09:21 a Fondart Nacional línea Creación Artística modalidad Nuevos Medios y el proyecto con Folio 667525 el día 09-09-2022 hora 16:55:13 a Fondart Nacional línea Creación Artística modalidad Arquitectura, los cuales evidencian el mismo contenido. Al respecto, las bases señalan que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aún cuando existan diferencias formales en lo concerniente, entre otras, a la Modalidad) solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.</p>
668578	Novela ligera Genes R	Alonso Eduardo Gacitúa Pinto	Nuevos Medios	<p>El proyecto no es pertinente con el fondo al que postula. En efecto se trata de un proyecto correspondiente a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. Dentro del Formulario Único de Postulación, específicamente en el Resumen Ejecutivo se indica que "El motivo principal de este proyecto es la entretención y enseñanza para el público adolescente y/o joven a través de la lectura, con el fin de enseñar aspectos culturas, tanto de Chile como de otras partes del mundo, y concientizar sobre el crecimiento y formación de la gente durante la etapa de la adolescencia, de forma que la actitud de los personajes dentro de la obra generen una familiarización con el lector, en busca de que el lector madure y comprenda más de sí</p>

				mismo viéndose reflejado en los personajes". Además, en la Descripción señala como actividad "Publicar de la novela en wappad". Todo lo anterior no se condice con la modalidad seleccionada: nuevos medios.
675740	Traspasando la creación de artesanía indígena a niños y personas en situación de capacidades diferentes	Georgina Isabel Correa Ormazábal	Artesanía	El responsable presenta dos postulaciones que evidencian el mismo contenido. En efecto, el mismo proyecto se postula dos veces, presentando el proyecto con Folio 675740 el día 08-09-2022 hora 21:51:01 a Fondart Nacional línea Creación Artística modalidad Artesanía y el proyecto con Folio 680713 el día 12-09-2022 hora 14:57:31 a Fondart Regional línea Actividades Formativas, los cuales evidencian el mismo contenido. Al respecto, las bases señalan que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido (aún cuando existan diferencias formales en lo concerniente, entre otras, al Fondo) solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, mediante correo electrónico, a los responsables individualizados en el artículo primero. La notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes del presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a la postulante individualizada en el artículo primero, le asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el

Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología “Concursos públicos” en el ítem “Actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/FBN

Resol N° 6/6.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en el artículo primero en las cuentas de correo electrónico que constan en la nómina que forma parte del presente acto administrativo.